

## ■ Peña acata la decisión y llama a someter a debate el tema

# Abrió la Corte vía para el consumo lúdico de marihuana

- Inicialmente, sólo otorga amparo a cuatro quejosos para uso personal
- Se requerirán cuatro fallos consecutivos similares para efecto general
- Presidencia: es criterio aislado que por ahora no sienta jurisprudencia

JESÚS ARANDA Y ROSA E. VARGAS ■ 3 y 4

## HUMOS DE CAMBIO



La resolución de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoce el derecho de ciudadanos a decidir libremente qué hacer con su vida privada y permite que quien desee usar la marihuana con fines lúdicos o recreativos pueda sembrarla y consumirla, pero no autoriza su comercialización, suministro o distribución ■ Foto José Antonio López

## La resolución de ministros causa posturas encontradas

■ El fallo no significa la legalización de la yerba, subraya la titular de la Ssa

■ Elogian la medida en el medio cultural; académicos advierten de peligros

■ 4 a 6

## La Belisario Domínguez a Bailleres, un escándalo

■ PRI-PAN-Verde otorgan el galardón al segundo hombre más rico del país

■ Amasó su fortuna gracias a privatizaciones y privilegios fiscales: Bartlett

ANDREA BECERRIL ■ 9

## Ahoga China mercados del acero, alertan Steelworkers

■ Cierre de empresas y desempleo en México, EU, Canadá y Europa: Gerard

FABIOLA MARTÍNEZ, ENVIADA ■ 14

## Anulan permiso a Monsanto para producir soja transgénica

■ Ordena la SCJN consulta con indígenas afectados

JESÚS ARANDA ■ 39

## opinión

El esperado viraje

SOLEDAD LOAIZA ■ 23